

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso Especial para realizar Maniobras de Carga y Descarga en vía pública.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-tp-01
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Permiso Especial para realizar maniobras de Carga y Descarga

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **LIC. LAURA YADIRA LÓPEZ CERRITOS**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso Especial para realizar maniobras de Carga y Descarga en vía pública.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial

Domicilio: División del Norte No. 159, Col. El Vergel del Municipio de Celaya, Gto. C.P. 38078

Teléfono(s): 01(461) 612.97.14 / 01 (461) 613.76.25 / 01 (461) 613.34.90 ext. 150 y 305

Correo electrónico: laura.lopez@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Solicitud en forma verbal y/o por escrito del interesado en la Coordinación Operativa, manifestando ubicación del área de carga, horario de maniobra y tipo de vehículo.	✓	1
2. Copia de Tarjeta de circulación del vehículo.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- I. Permiso Especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
 - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 horas. y de 15:00 a 17:00 horas. Por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo por semana) \$140.00;
 - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo por semana) \$93.00.
- II. Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
 - a. En horario diurno de 9:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Por un periodo máximo de 15 minutos máximo para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo, al mes) \$467.00;
 - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo, al mes) \$313.00.
- III. Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
 - a. En horarios diurno de 09:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo, al semestre) \$2,800.00;
 - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo, al semestre) \$1,868.00.
- IV. Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
 - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo, al año) \$5,528.00;
 - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo, al año) \$3,686.00.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 4, 5, 6, 31 fracción III, 34, 38, 59, 61 y 64 fracción VI. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de Marzo del 2016).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA



- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción V, 8, 13 fracción I, II y III, IV, XII, XXVI y XXXI, 16, 100 fracción VII, 101 fracción VII, 127, 128, 129, 130 y 164. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 09 de Junio del 2017).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 3, fracción VI, XV, XVII y XIX, 6, 8 fracción I, II, XV, XXI, XXIX y XXX, 13 fracción II, 16 fracción I, II, y XXXIX, 18 y 24 fracción IV. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 05 de Mayo del 2017).
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019, en su artículo 5 fracciones de la I a la IV. (Publicadas en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato, en fecha 28 de Diciembre del 2018).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 10, 11, 20 fracción VIII y XI, 21 fracción IV y XXIII, 165 fracción II, 177, 178 fracción VII y X, 179 fracción I, 180 y 181 fracción II y V. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de Enero del 2018).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

